

cio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don Gerardo Ferreiros Martín.  
CIF: B21455886.  
Entidad: Adiger Solar S.L.L.  
Núm. Expediente Admto.: HU/STC/027/2008.  
Núm. Expediente Reintegro: RE/21046/IE10.  
Contenido del acto: Acuerdo Inicio expediente de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación - Aula 10).

Huelva, 27 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Representante entidad: Don Félix Carmona Arango.  
CIF: B21429535.  
Entidad: Logmax Iberia, S.L.  
Núm. expediente admto.: HU/CI/0027/2007.  
Núm. expediente reintegro: RE/21002/IE10.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Don Manuel Francisco García Rodríguez.  
CIF: B21432315.  
Entidad: Construcciones Isgamar 2007, S.L.L.  
Núm. expediente admto.: HU/STC/0034/2007.  
Núm. expediente reintegro: RE/21010/IE10.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.  
CIF: B21436720.  
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.  
Núm. expediente admto.: HU/STC/0053/2007.  
Núm. expediente reintegro: RE/21015/IE10.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.  
CIF: B21436720.  
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.

Núm. expediente admto.: HU/STC/0055/2007.  
Núm. expediente reintegro: RE/21016/IE10.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña María Prado Fernández Nevado.  
CIF: 28777426X.  
Entidad: María Prado Fernández Nevado.  
Núm. expediente admto.: HU/CI/010/2008.  
Núm. expediente reintegro: RE/21029/IE10.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación, Aula 10).

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-385/09 GR.  
Empresa: Villa Victoria, S.L.  
Último domicilio conocido: Avda. del Genil, s/n.  
18340 Fuente Vaqueros (Granada).

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán